



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del lavador y el lector de microplacas utilizados en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra N° 281/2018 (conf. fs. 1) se halla amparado el servicio de la referencia hasta el 31 de julio de 2019.

Que a fs. 9/26 y 47/53 obran los antecedentes, informes y la solicitud del Laboratorio citado en el visto, a partir de lo cual otorga conformidad al presupuesto de la firma “GEMATEC S.R.L.” (conf. 33 y 50) indicando que cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y resulta equitativo a valores de mercado (ver fs. 12).

Que a fs. 27/28 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal .

Que se efectuó a fs. 44 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n°

302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del lavador y el lector de microplacas utilizados en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses a partir del 1° de agosto de 2019, con la firma “GEMATEC S.R.L.” por la suma total de pesos veintisiete mil setecientos cincuenta (\$ 27.750.-) a razón de pesos semestrales trece mil ochocientos setenta y cinco (\$ 13.875.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 33 y 50.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2019 y 2020, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV